

RESOLUCION Nº O O 2 2 NEUQUEN, 1 4 ENE 2014

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica, y la Resolución Nº 844/2013 en la cual se establece un precio a partir del día 25 de Noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

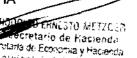
Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **01 de enero de 2014**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

ES COPIA FDO. BERMUDEZ





Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

_	_	combustible a partir del 01 de enero zca una variación en el precio, en los
siguientes valores:		
	NAFTA SUPER	\$ 9,069
	DIESEL 500:	\$ 8.169
	NAFTA PREMIUN:	\$ 9.989
	EURO DIESEL:	\$ 9.359
ARTICULO 2°) APL		es en las ORDENES DE COMPRA
ARTICULO 3°) TO		o dispuesto en el Art. 1º todas las
•	gistrese, cúmplase de e tunamente ARCHIVESE	conformidad, dese al D.M y B.M,
ES COPIA	7	FDO. BERMUDEZ
Schweiten de Hack Schweiter de Hack Schweiter de Economia y Ha Municipalidad du Neu	Publicación Edición N°	3oletin Oficial Municipal 1960 24.101.12014